



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 JUL. 2018

ANGOL,

1311

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don DAVID FERNANDO DURAN RIFFO, Rut n° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 63 de fecha 26 de marzo del 2018; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria n° 1809116786 de fecha 26 de marzo de 2018.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don DAVID FERNANDO DURAN RIFFO, Patente Comercial de PANADERIA - PASTELERIA (M.E.F.), en el local ubicado en calle Julio Méndez Roa n° 1455 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- David Fernando Duran Riffo.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.

“EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS”

rentas@angol.cl/Fono 452657083